

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 290103	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 5.11.85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - ABR. 1986

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. <u>G01G 21/23</u>

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

APOYO PERFECCIONADO PARA PLATAFORMAS DE PESAJE

(51) SOLICITANTE (S)

D. JUAN BRICHS FARRAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Olivera, 37 SANT JUST DESVERN (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JM/ASH

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un apoyo perfeccionado para plataformas de pesaje.

5

La invención propone un dispositivo de apoyo para plataformas de pesaje de grandes cargas, por ejemplo camiones, del tipo que incorpora módulos transductores con galgas extensiométricas, estando el conjunto especialmente diseñado para permitir el empleo de los módulos del tipo denominado de cortadura.

10

Convencionalmente, las plataformas de pesaje que utilizan la técnica extensiométrica, emplean los módulos que trabajan a compresión. Si bien dichos módulos son perfectamente fiables, admiten elevadas cargas y proporcionan una gran precisión, resultan económicamente costosos por su mecanización, siendo además su montaje delicado y complejo.

15

20

Los módulos extensiométricos que trabajan a cortadura, resultan mucho más adecuados para grandes cargas, puesto que al estar fijados por sus dos extremos, son más resistentes que los de cualquier otro tipo. Dichos módulos permiten adecuar la precisión a las necesidades planteadas según su aplicación, variando únicamente el número de alveolos y/o galgas, resultando además mucho más económicos en su construcción, y su montaje es también más simple.

25

30

El dispositivo de apoyo para plataformas de pesaje que la invención propone, es del segundo tipo mencionado y se caracteriza esencialmente en la estructura de cada uno de los puntos de apoyo de la plataforma. Cada uno de los apoyos es transmitido desde la plataforma a una sufridera, por intermedio de tres bolas situadas en un mismo

1 plano horizontal y distribuidas en los tres vértices de un
triángulo equilátero, transmitiéndose el peso a un punzón
que emerge verticalmente del centro geométrico del módulo
transductor, siendo a su vez este eje, pasante por el pun-
5 to central del triángulo mencionado.

El apoyo de las bolas sobre la plataforma y su-
fridera, se realiza a través de discos autocentradores, ca-
lados en respectivos alojamientos practicados en los cita-
dos elementos; ejerciéndose también el apoyo de la sufride-
10 ra sobre la cabeza alomada del punzón, a través de otro -
elemento centrador intermedio, calado igualmente en un va-
ciado existente en la superficie correspondiente de la su-
fridera.

El módulo transductor es del tipo de doble corta-
15 dura y está sujeto por sus extremos a los apoyos de la za-
pata; incluyendo dicho módulo las galgas extensiométricas
situadas en sus alojamientos previstos.

Para ayudar a una mejor comprensión de esta me-
20 moria descriptiva y formando parte integrante de la misma,
se acompaña una hoja de dibujos en cuya figura única, con
carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado
lo siguiente:

Una vista parcial y en alzado, parcialmente sec-
25 cionada, una plataforma de pesaje que incluye el dispositi-
vo de apoyo de la invención.

Haciendo referencia a la numeración indicada en
la figura, vemos como las tres bolas 1, posicionadas en los
vértices de un triángulo equilátero, apoyan a través de -
unos discos autocentradores 2, sobre las superficies próxi-
30 mas de la plataforma 3 y una sufridera 4. La cara inferior

1

de la sufridera 4, cuenta con un alojamiento practicado según un eje pasante por un punto equidistante de las tres bolas 1, en el que se situa el elemento discoidal 5 en el cual se asienta la cabeza redondeada del punzón 6, situado en posición emergente del transductor 7 y sobre su centro geométrico.

5

10

El módulo transductor 7 es del tipo de doble cortadura y se ha representado genéricamente con líneas de trazos en la figura, quedando sujeto por sus extremos 8 a los soportes 9 de una zapata inferior 10. El módulo 7 presenta los correspondientes alojamientos 11 en los que se sitúan las galgas extensiométricas 12.

15

Los discos 2, son autocentradores porque su cara en contacto con la bola 1, posee un rehundido esférico, siendo el radio de este casquete esférico formado, mayor que el correspondiente a la bola 1.

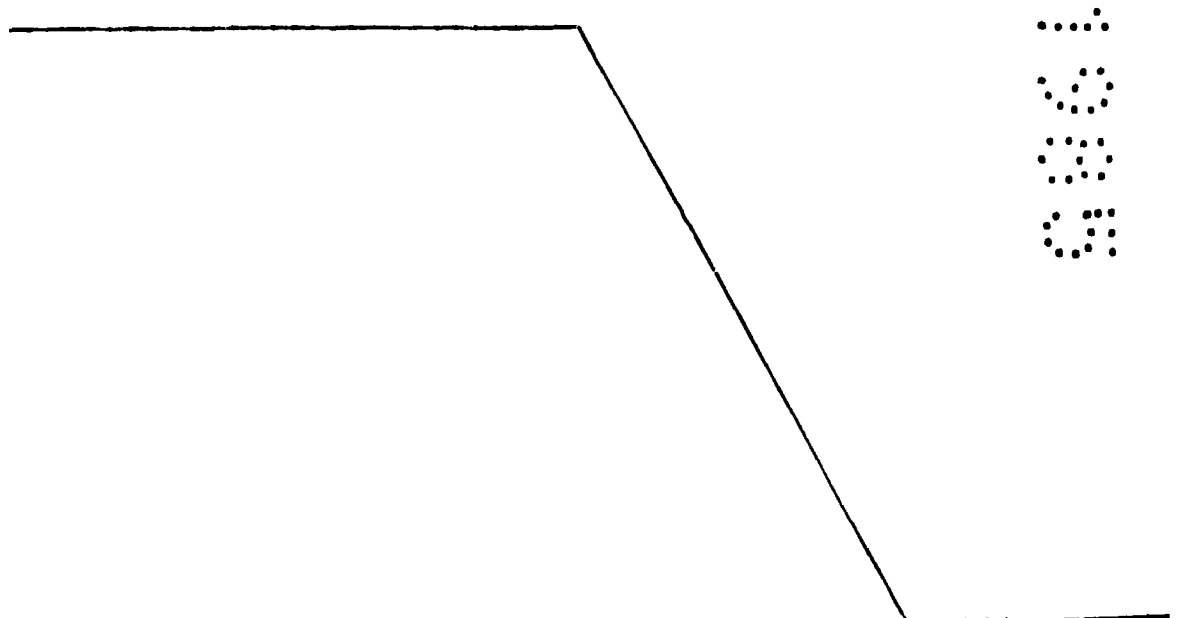


20

La sufridera 4 queda alineada adecuadamente con relación a la plataforma 3, con ayuda de unos tornillos de regulación 13 fijados a los costados de la plataforma y cuyos extremos libres contactan con la sufridera 4.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apár-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- APOYO PERFECCIONADO PARA PLATAFORMAS DE PE-
SAJE, caracterizado porque cada punto de apoyo está consti-
tuido por tres bolas dispuestas entre sendos pares de dis-
cos, superior e inferior, de los cuales los superiores es-
tán alojados en la plataforma, en tanto que los inferiores
se encastran en una sufridera que en un punto intermedio y
equidistante a las bolas y por su cara opuesta, presenta
otro centrador en el cual se apoya la cabeza alomada de un
punzón de apoyo situado en el centro geométrico de un módu-
lo transductor de carga, de doble cortadura y cuyos extre-
mos se encuentran solidarios a los apoyos de una zapata,
estando el módulo dotado de sendos pares de alojamientos
en los que se sitúan las galgas extensiométricas y estando
los discos autocentrantes constituidos por cuerpos discoi-
dales que en la cara de apoyo para las bolas presentan una
concavidad esférica de mayor radio que las bolas, mediante
la cual se autocentran; con la particularidad de que en la
plataforma se han previsto medios de regulación de la posi-
ción de la sufridera, con los cuales se alinean axialmente
los discos inferiores en relación con los superiores.

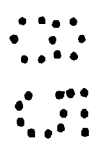
5

10

15

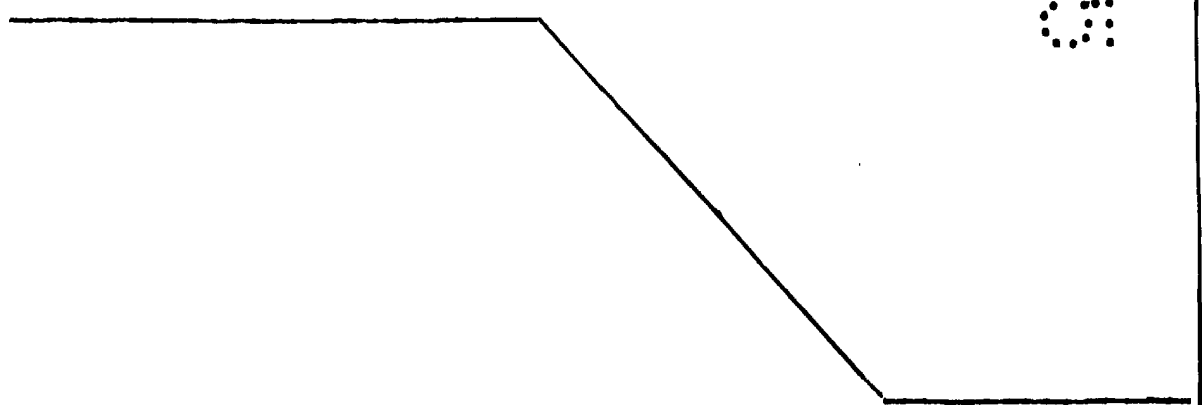
20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
APOYO PERFECCIONADO PARA PLATAFORMAS DE PESAJE.



25

30

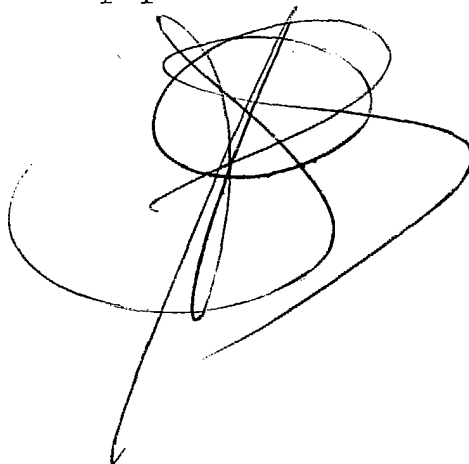


1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 5 Noviembre de 1985
BERNARDO UNGRIA
p.p.



10

15

03

...

...

20

...

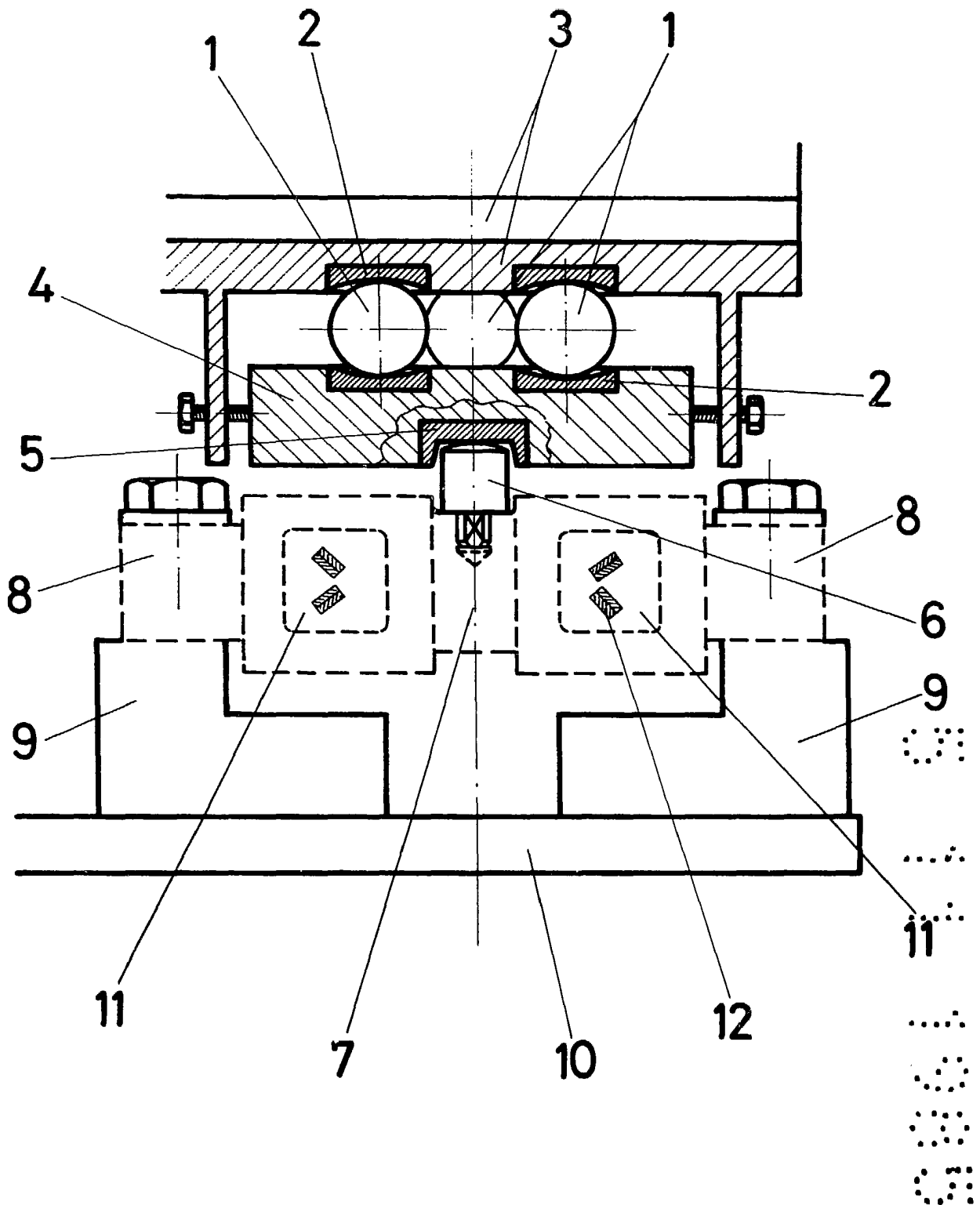
03

03

03

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Noviembre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.